



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 05 JUL 2021

Nº. 124

Expte. Nº 14.064/20

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 14.064/20, en el que recayera la Resolución FI Nº 123-D-2020, en la cual se da continuidad y acepta a los postulantes que encuadran en el orden de mérito, para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE MAESTRANZA, Categoría 07, Agrupamiento MANTENIMIENTO, PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES, de la Facultad de Ingeniería en un todo de acuerdo con lo establecido por Res. CS. 171/11; y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 2º de dicho acto administrativo, se deslizó un error al consignar la fecha de Evaluación Entrevista y Oposición, indicándose que ésta tenía vigencia el 7 de junio de 2021 a horas 09:00, en lugar del 7 de julio de 2021 a horas 09:00.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101 del Decreto Nº 894/2017 –TEXTO ORDENADO DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- establece que “en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

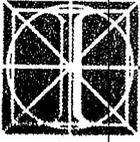
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución FI Nº 123-D-2021, sustituyendo su texto por el que seguidamente se transcribe:

*“Fijar el siguiente calendario para el presente llamado: **Evaluación Entrevista y Oposición**: Se realizará en dependencias de la Facultad de Ingeniería el 7 de julio de 2021 a horas 09:00, informando a cada postulante el horario que deben concurrir de*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.064/20

*acuerdo al protocolo dispuesto por la Facultad y que figura como Anexo I y II de la presente Resolución".*

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber, y notificar a los postulantes del Orden de Mérito, Integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y siga a Dirección Administrativa Económica, Departamento Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

RESOLUCIÓN FI N. 124

-D-2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ  
DIRECTOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO ECONOMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. HÉCTOR PAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa